

DECRETO DE ALCALDÍA N° 016-2022-MPHCO/A

Huánuco, 24 de octubre de 2022

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 052-2022-MPHCO, que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de setiembre del año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Huánuco; el Informe N° 107-2022-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 17 de octubre de 2022; el Sello de Proveído N° 3675-2022-MPHCO-A de fecha 21 de octubre de 2022, proveniente del despacho de alcaldía, a fin de proyectar el decreto de alcaldía correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y 195 de la constitución política del estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que las atribuciones del alcalde son "6) *dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas*". El artículo 39° segundo párrafo de la norma precitada establece que: "*el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señalados en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía (...)*". Asimismo, el artículo 42°, señala que "*los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelvan o regulen asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*".

Que, mediante Ley N° 31433 se modifica la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en su artículo 2° incorpora el artículo 119-A "Audiencias Públicas Municipales", estableciendo como mínimo dos (02) audiencias públicas municipales al año una en mayo y la otra en setiembre.

Que, el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal del visto, concordante con el artículo 11° del reglamento, faculta al alcalde convocar a la audiencia pública de rendición de cuentas con anticipación de 30 días calendarios.

Que, La Audiencia Pública de rendición de Cuentas constituye un mecanismo democrático que permite a la ciudadanía ejercer su derecho de participación en el control de la gestión pública municipal. Asimismo, constituye para la Municipalidad la oportunidad de cumplir con informar a la ciudadanía sobre los logros y dificultades en el proceso de ejecución del gasto público en el desarrollo de las actividades y proyectos programados durante un determinado periodo fiscal

Que, por media del Informe N° 107-2022-MPHCO-GPP/SGPE, el Subgerente de Planificación y Estadística, presenta proyecto de Decreto de Alcaldía y agenda para la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en virtud al artículo 2° de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades:

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - **CONVOCAR** a la ciudadanía en general del Distrito y Provincia de Huánuco a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al mes de setiembre del Ejercicio Fiscal 2022, a realizarlo el día **Viernes 02 de diciembre del año 2022, a partir de las 8.30 A.M.** en el **Auditorio del Colegio GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO – Huánuco**, ubicado en el Jr. Leoncio Prado cuadra 11, la cual forma parte integrante en anexo 1° de la presente; en merito a lo expuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 2°. - **SE DISPONE** al equipo técnico conformado por los Gerentes y Dirección, la organización y realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, en forma presencial, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. - **SE DISPONE** que la Gerencia de Secretaría General, a través de la Subgerencia de Comunicaciones e Informática se haga cargo de:

- Publicación de la agenda de Rendición de Cuentas.
- Inscripción de participantes forma virtual y presencial del 02-11-2022 al 01-12-2022.
- Difusión de todo el proceso de audiencia pública de rendición de cuentas a través de los medios de comunicación masiva, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco www.munihuanuco.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.



ING. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO GUARDIA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCION - NOTIFICACION
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N°
ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumple con notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, **27 OCT 2022**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abog. **BALTÁZAR VARA BERROSPÍ**
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

ANEXO 1

CONVOCATORIA

AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS 2022

La Municipalidad Provincial de Huánuco, representado por su Alcalde Ing. José Luis Villavicencio Guardia, en cumplimiento al Artículo 2° de la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley Organica de Municipalidades incorporando el Artículo 119-A, "Audiencias Públicas Municipales", y la Ordenanza Municipal N° 052-2022-MPHCO. **CONVOCA** a autoridades políticas, civiles, militares, religiosas, organizaciones sociales de base, sociedad civil, gremios sindicales, colegios profesionales, ONG'S, partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general de la Provincia de Huánuco; a participar en forma presencial de la Audiencia Pública Municipal de Rendicion de Cuentas al mes de setiembre 2022, a realizarse el día viernes 02 de diciembre del 2022 a partir de las 8.30 a.m., en el auditorio del Colegio Gran Unidad Escolar Leoncio Prado-Huánuco, sito en el Jr. Leoncio Prado cuadra N° 11, la difusión y transmisión se hará a través de las plataformas digitales de la Municipalidad Provincial de Huánuco:

Facebook: <https://www.facebook.com/municipalidadhco>

Instagram: https://www.instagram.com/municipalidad_huanuco

Twitter: <https://twitter.com/huanucomphco>

Email: soporte_mesa_virtual@munihuanuco.gob.pe

Enlace: <https://www.munihuanuco.gob.pe/>

AGENDA:

1. Informe de la recaudación de ingresos y fiscalización tributarios y no tributarios.
2. Informe de ejecución presupuestal en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POPI) 2022.
3. Informe de la ejecución de proyectos de inversión pública.
4. Informe de la gestión y atención de programas sociales.
5. Informe de las acciones de seguridad ciudadana.
6. Informe de la gestión de residuos sólidos municipales y gestión ambiental.
7. Informe del nivel de avance del fortalecimiento institucional.
8. Informe de la gestión del Instituto Vial Provincial (IVP)
9. Informe del Desarrollo de capacidades competitivas y el transporte local.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria y publicación de agenda	02-11-2022
Inscripción de participantes	02-11-2022 Al 01-12-2022
Publicación del Resumen Ejecutivo	14-11-2022
Realización de la Audiencia Pública de Rendicion de Cuentas-presencial.	02-12-2022